



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
737

Nº INF. TECNICO
605

TRAMITADA
12/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 5620121112-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015055909

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/11/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **737** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFLH-47**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **605** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CECILIA TAIBO VALLEJO** la cantidad de **1,47** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

Edgardo H. Townsend Pinto
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
605	14694	18/10/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFICACION

5620121112-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015055909

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CECILIA TAIBO VALLEJO		
RUT EMPRESA	12622236-K	Nº	276
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	32-2290594
COMUNA	VALPARAISO	CIUDAD	
DOMICILIO	MARTÍNEZ CRUZ	EMAIL@	transportesceta@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION PERFORADOR MARCA STERLING		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 40	Tara ▶ 20	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA HIGUERA
LOCALIDADES	Origen ▶ KM 475 SECTOR COMPAÑIA	Destino ▶ PUNTA COLORADA
ROTA A RECORRER	D-201,5 NORTE, VARIANTE PUENTE JUAN SOLDADO, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox. Viaje 20/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.6	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 4.4	Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 12	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CFLH-47	SemiRemolque ▶ JF-2923	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	24	31				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/11/2012 FECHA HASTA ▶ 14/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

DARICO MARTÍNEZ DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO